

## ***Studia Nigidiana***

Marcos Mayer Olivé

**ADVERTIMENT.** La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX ([www.tesisenxarxa.net](http://www.tesisenxarxa.net)) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

**ADVERTENCIA.** La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR ([www.tesisenred.net](http://www.tesisenred.net)) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

**WARNING.** On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX ([www.tesisenxarxa.net](http://www.tesisenxarxa.net)) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

STUDIA NIGRODIANA

Memoria para la obtención del  
Grado de Doctor presentada por  
D. Marcos Mayer Olivé

Director: Dr. D. Virgilio  
Bejarano Sánchez

V. B.  
V. Bejarano

Barcelona  
1972

STVDIA NIGIDIANA

VOL. II



Por tanto este período, que se centra en torno a los años 56/54 a.C., será cuidadosamente examinado y analizado puesto que en él puede radicar precisamente una visión mucho más clara y concreta de lo que en realidad fue la actuación y la personalidad de Publio Nigidio Figulo.

Por otra parte el año 58 a.C., en que Nigidio Figulo culmina con la consecución de la pretura su carrera política, constituye uno de los puntos de referencia más firmes para el conocimiento de su vida pública, puesto que su segura cronología asegura también la presencia de Publio Nigidio en uno de los momentos de crisis del partido senatorial.

El año 58 a.C. fue testigo del consulado de L. Calpurnio Pisón Coesurino y de A. Gabinio que apoyaron los manejos del personaje que centró la actividad de aquel año: P. Clodio Pulcro (77).

La información conservada sobre la actuación de Clodio en este año y los hechos que, de acuerdo con César, desencadenaron éste con el fin de reducir a la impotencia el partido senatorial conservador, es sobradamente abundante. Asimismo la cronología de este año, de acuerdo con las normas de la escuela francesa, ha sido excelentemente establecida por P. Grimal en fecha reciente (78).

Un rápido examen de los acontecimientos que se de-

desarrollaron en este año puede aportar algún elemento para enterarse cual fue la actitud de Publio Nigidio Figulo, pretor en este mismo año, o al menos situar en su ambiente histórico una pretura en un instante en que los problemas y las adopciones de posturas partidistas y definidas parecen haber abundado. Resulta curioso señalar además que el momento de mayor poder oficial de Nigidio Figulo viene a coincidir precisamente con una cierta decadencia del poder de Pompeyo, con el destierro de Cicerón y la pérdida casi total de la influencia de que hasta el momento había hecho gala el partido de los optimates, con lo cual paradójicamente las fuerzas e influencias que se debieron conjugar para su elevación, no pudieron en modo alguno aprovechar la crisis para extender su poder, sino en todo caso para impedir una merma todavía mayor en su influencia que a partir de este momento, con excepción de Pompeyo, quedará definitivamente resquebrajada.

Las calendas de enero del año 58 a.C., debieron marcar sin duda el comienzo de uno de los años en que la actividad política de Publio Nigidio Figulo se desarrolló con mayor tensión e intensidad.

Desde el 4 de enero en que se discuten y votan las mociones de Clodio en un concilium plebis, los acontecimientos se suceden ininterrumpidamente.

Las cuatro mociones de Clodio, presentadas el 10 de diciembre del año 59 a.C., suponen en primer lugar una modi-

ficación de la lex Aelia et Fufia sobre los suspicios que ve-  
nía a eliminar prácticamente la obnuntiatio, arma peligrosa  
en manos de la oligarquía senatorial. Las otras dos proposi-  
tas de Clodio eran de carácter mucho más democrático: en pri-  
mer lugar la distribución de trigo gratuita al pueblo, y en  
segundo lugar el restablecimiento de los collocia, asocia-  
ciones de barrio que, abolidas en el 64 a.C., volverán a tener  
una gran importancia en los acontecimientos que seguirán. La  
cuarta ley incluye limitaciones en el derecho de los censo-  
res a excluir del Senado a los senadores que juzgaran indig-  
nos.

Se escalonan a continuación dos hechos de suma im-  
portancia. En primer lugar la impugación que dos de los pre-  
tores de este año hacen a los Acta Coercoria. C. Manio y L. Ca-  
milio Inobarbo piden en sus mociones la anulación de los ac-  
tos del consulado de César en virtud de la obnuntiatio que su  
colega Bibulo había fulminado sobre ellos. Con ello, además  
de quedar sin valor las leyes agrarias, la transiitio ad ple-  
bem de P. Clodio Pulcro quedaría sin valor alguno, con lo  
cual se resolverían los problemas que en este momento se plan-  
tean al partido senatorial. Los dos cónsules, Gabinio y Placco,  
suegro de César, se mantienen alejados de estos manejos, favo-  
reciendo a César y a Clodio siempre que les es posible.

En esta situación se inicia una disputa en el Se-  
nado entre César y sus acusadores, que viene situada en el mis-

se mes de enero por algunos estudiosos pero que P. Grimal retrasa cronológicamente suponiendo que la marcha de César, que propone para el 10 de marzo, deja todavía el asunto sin resolver (79).

Por otra parte una hábil maniobra de Clodio va a permitir alejar al menos por unos meses al personaje en torno al cual se aglutinan los elementos más conservadores del Senado: Catón.

Catón fue envuelto en la argumentación de Clodio de tal manera que la aprobación de una rogatio de este último le obligó contra su voluntad a hacerse cargo de una misión extraordinaria como quaestor praetoris. Dicha misión consistía en devolver a la ciudad de Bizancio los exilados a raíz de los disturbios intestinos y en anexionar el reino de Chipre definitivamente y en forma de provincia. La designación definitiva de Catón debió tener lugar después de la partida de César pero la maniobra anterior de hacer aprobar las acciones a llevar a cabo antes de designar la persona debieron requerir al menos un plazo de dos meses en que debieron chocar Clodio y Catón en una lucha de influencias, a la sombra del poder de los triunviro.

El mes de febrero o quizá el hipotético mes intercalar (80) señaló el turno al segundo de los elementos molestos a César y a Clodio: Cicerón.

Las nonas de diciembre del año 63 a.C. fueron el ar

ma que astutamente manejó Clodio contra él.

El sistema aplicado fue la presentación, en el mes intercalax de acuerdo con P. Grimal o bien en el mes de febrero de acuerdo con la cronología tradicional, de una rogatio de capite civium en que se condenaba a la aquae et ignis interdictio a todos aquellos que hubieran condenado sin juicio regular a ciudadanos romanos.

Naturalmente la medida afectaba a Marco Tulio Cicerón directamente y sintiéndose así afectado, emprendió una serie de movimientos que deben presentarse de acuerdo con la ordenación y cronología de P. Grimal, cuyo estudio es en este momento el más convincente y el que adopta la cronología de Le Verrier de la que nos servimos en nuestro trabajo. Resulta de ello que entre la presentación y el voto de la ley, la actividad de Cicerón puede esquematizarse en la forma siguiente (81):

- 1).- Depósito de la rogatio.
- 2).- Manifestación de los caballeros.
- 3).- Primera visita de Cicerón a Pisón.
- 4).- Contio, dos días después, en el circo Flamínio.
- 5).- Gestión de Cicerón en Alba.
- 6).- Visita de los amigos de Cicerón a Pompeyo.
- 7).- Nueva visita de Cicerón a Pisón y (tan sólo según Plutarco) a Gabinio.



8).- Reunión de Cicerón con sus partidarios ante la negativa de los cónsules.

9).- Decisión final: Cicerón abandonará Roma.

En un estudio no dedicado a Cicerón sino en el que la actividad de éste es un elemento más para fijar la situación, el presente esquema sirve sin duda alguna como guía para seguir la complicada coyuntura política del momento.

Si aceptamos la teoría del mes intercalar, cronológicamente los hechos se establecerían de acuerdo con el cuadro de P. Grimal (82):

## MENSIS INTERCALARIUS

16	XIII KAL. M.		[ <i>Rogatio de capite civium</i> ]	13	•
17	XII KAL. M.			14	•
18	XI KAL. M.			15	•
19	X KAL. M.		[Séance du sénat au Temple de la Concorde. Manifestation des chevaliers, etc.]	16	•
20	IX KAL. M.		<i>Icades</i>	17	•
21	VIII KAL. M.		[Visite de Cicéron et C. Pison au consul L. Pison]	18	•
22	VII KAL. M.		[ <i>Rogatio</i> sur la mission de Caton à Chypre]	19	•
23	N VI KAL. M.	Regifugium	[ <i>Contio</i> du <i>Circus Flaminius</i> ]	20	•
24	C V KAL. M.			21	•
25	EN N KAL. M.		[C. Pison chez Pompée à Albe]	22	•
26	N° III KAL. MART.	Equirria		23	•
27	C Pr. KAL. MART. INT.		[Cicéron chez Pompée à Albe]	24	•

## MENSIS MARTIVS

			Année « réelle »
1	N° KAL. MART.		25 fév. 58
2	F VI NON.		26 «
3	C V NON.		27 «
4	C IV NON.		28 «
5	C III NON.		1 <sup>er</sup> mars 58
6	C (?) [N°] Pr. NON.	[ <i>Relatio</i> des préteurs Memmius et Domitius]	2 «
7	F NON.	[ <i>Idem</i> ]	3 «
8	F VIII ID.	[ <i>Idem</i> ]	4 «
9	C VII ID.		5 «
10	C [N°] VI ID.	[Départ de César pour Genève]	6 «
11	C V ID.	[Départ de Cicéron]	7 «
12	C IV ID.	[Vote de la <i>lex de capite civium</i> et de la <i>lex de provinciis</i> ]	8 «
13	EN III ID.	[Pillage de la maison de Cicéron]	9 «

14	N° Pe. ID.	Equirria	10	•	
15	N° IDVS	Anna Perenna	11	•	
16	F XVII KAL.		12	•	
17	N° XVI KAL.	Agonium Martis Liberalia	13	•	
18	C XV KAL.		[Vote de la loi sur la mission de Caton]	14	•
19	N° XIV KAL.	Quinquatrus	15	•	
20	C XIII KAL.		16	•	
21	C XII KAL.		17	•	
22	N° XI KAL.		18	•	
23	N° X KAL.	Tubilustrium	19	•	
24	Q. R. C. F. IX KAL.		20	•	
25	C VIII KAL.		21	•	
26	C VII KAL.		22	•	
27	F (N°) VI KAL.		23	•	
28	C V KAL.		24	•	
29	C IV KAL.		25	•	
30	C III KAL.		26	•	
31	C Pr. KAL. APR.		27	•	

## MENSIS APRILIS

			Année « réelle »	
1	F KAL. APR.		Gabinus prend les faisceaux. [Rogatio de exilio Ciceronis]	23 mars 58
2	F IV NON.			29 •
3	C III NON.			30 •
4	C Pr. NON.	Ludi Megalenses		31 •
5	N [N°] NON.		[Amendement à la rogatio de exilio Ciceronis]	1 <sup>er</sup> avril 58

Cicerón justamente alarmado desde el primer momento, se mueve a continuación de una forma apresurada pero lógica. Primeramente mueve a los caballeros, sus partidarios, a una manifestación en el Capitolio con la que impresionar al Senado y sobre todo a los triunviros y los cónsules que en último término pueden detener a Clodio. Mueve además a una facción del Senado a solicitar inisistentemente apoyo a los cónsules. La presión de los caballeros sobre el Senado reunido en el templo de la Concordia no tiene éxito y por tanto debe

intentar un medio más directo.

La visita al cónsul Pison, acompañado de su yerno, no tiene tampoco éxito alguno.

La situación se agrava con la contio que convoca Clodio en el circo Flamínio para agudizar todavía más los ánimos del pueblo contra Cicerón, apareciendo en ella César, Craso el joven, y los dos cónsules.

El paso siguiente y casi definitivo es la visita a su aliado Pompeyo, el único que realmente puede resolver su situación. La negativa de éste a recibirle permite ya valorar en su justa medida las posibilidades reales de Cicerón. Como último recurso con Pompeyo le envía una embajada de amigos influyentes a solicitar su ayuda. Pompeyo en este caso se niega a prestarla, remitiendo a los cónsules el cuidado de este caso de acuerdo con las normas legales. Esta inhibición de Pompeyo del problema que aqueja a Cicerón deja a éste en posición desesperada.

Los pretores amigos de Cicerón, entre los cuales se cuenta Migidio Figulo, nada pueden hacer. El derecho de la obnuntiatio ha desahucado (83) y tan sólo queda a Cicerón el volverse de nuevo a los cónsules que otra vez evitan comprometerse en el problema.

Los intentos del tribuno L. Minio Cuadrato, caballero perteneciente a la burguesía de la Campania, resultaron infructuosos como lo habían sido los demás esfuerzos intento-

dos por Cicerón.

Una reunión con sus amigos y partidarios, entre los que debió quizás contarse Publio Nigidio Figulo, si es cierto lo que Plutarco nos ha transmitido (84), le convence de que debe abandonar Roma.

Al día siguiente de su marcha se vota la rogatio al mismo tiempo que se concede a los dos cónsules las coedictio das provincias de Siria y Macedonia para su promagistratura.

El día primero del mes de abril, Clodio presenta una rogatio de exilio Ciceronia que, corregida pocos días después, ataca directamente a Cicerón, despojándolo además legalmente de sus bienes con la agras et ionia interdictio y lo destierra a quinientas millas lejos de la ciudad de Roma.

No podemos menos que pensar, dado el texto de la carta de consuelo dirigida por Cicerón a Publio Nigidio Figulo durante el destierro de este último (85), que la actividad política de Publio Nigidio debió centrarse en la salvación de Cicerón y que posiblemente se contó además entre los amigos que fueron a pedir su intervención a Pompeyo en el asunto en favor de Cicerón.

Poco interesan a nuestro objeto las vicisitudes del destierro de Cicerón (86), pero sí en modo principal las gestiones que sus amigos hacen en Roma para favorecer su pronto regreso, en las cuales parece seguro que participó en forma notable y manifiesta Nigidio Figulo. Podemos perfectamente su

poner que en todo momento hallaron acogida en él las propuestas para el retorno de Cicerón.

La partida de Cicerón de Italia tiene lugar en abril y desde aquel momento las gestiones para su retorno son constantes.

El primero de junio L. Minio presenta una primera moción que es interceptada por el veto de otro tribuno y así se suceden en continuos fracasos las mociones, incluso la presentada en octubre por ocho tribunos de los diez en ejercicio.

Clodio se había enenistado ya con Pompeyo, a causa del asunto de Tigrenes, desde mayo, y la peligrosidad de su enaigo y la crisis de poder que parece sufrir le hacen recluírse en su villa de Alba sin aparecer nunca en público.

Hacia fin de año, en el momento en que su poder ilegal expira, Clodio impide de nuevo el regreso de Cicerón al alinearse repentina y estutamente con la moción que piensa presentar tan pronto como entre en funciones el tribuno designado, T. Fadio. Clodio acepta el regreso de Cicerón y lo apoya siempre que traiga consigo la anulación de los actos de César, con lo cual T. Fadio prudentemente no presentará la rogatio.

Pompeyo desbordado por los acontecimientos mantiene una posición ambigua pero ya favorable a Cicerón.

En esta situación se entra en el año 57 a.C., cuyos primeros meses están marcados por la actuación de las bandas de Clodio que continúan reprimiendo por la fuerza el menor censo de moción o de movimiento en favor de Cicerón.

La posición de los senadores, siempre favorable, presiona ahora abiertamente a los cónsules, como lo había hecho desde mediados del año 58 a.C. Sin embargo los nuevos cónsules, Q. Cecilio Metelo Nepote y P. Léntulo Spínthor, y los tribunos favorables a Cicerón, P. Sestio, T. Anio Milón, Curcio Peduciano, T. Fodio, M. Gratidio y Fabricio, nada pueden a causa de la rogatio de Clodio prohibiendo el hecho de presentar una moción para el regreso de Cicerón. Sólo más tarde, en julio del año 57 a.C., se abre paso a una rogatio que será votada al mes siguiente en que se llama de nuevo a Cicerón que entrará en Roma a primeros de septiembre. Su regreso cuenta con el decidido apoyo de Pompeyo, del partido senatorial en peso y la anuencia del mismo César.

El año 57 a.C. presenta para Publio Migidio Figulo una cuestión hasta cierto punto apartada de los acontecimientos hasta ahora expuestos. Se trata naturalmente de la problemática concerniente a su promagistratura que debió, según sucedía normalmente, tener lugar en el año siguiente a su magistratura con la adjudicación de un gobierno provincial. La partida de Roma debería situarse en este caso en los primeros

meses del año 57 a.C., por lo que los hechos siguientes conducentes al retorno de Cicerón habrían tenido por su parte alguna o nula participación, puesto que desde una provincia tan sólo podría hacer valer su prestigio y sus amistades políticas y personales en favor de Cicerón, pero sin ejercer una influencia directa en el desarrollo de los acontecimientos.

Un cuidadoso análisis de los gobiernos provinciales en el año 57 a.C. nos ha llevado a obtener unos datos y conclusiones muy interesantes para la reconstrucción de la actividad política de Publio Nigidio Figulo.

La posibilidad de este gobierno provincial es clara y se resulta extraño el hecho de que no está atestiguado dicho gobierno más que de dos de los pretores del año 58 a.C. en el año siguiente: C. Fabio y C. Memio, puesto que la lista de pretores a los que se atribuye la pretura en el año 58 a.C. es de once para tan sólo ocho cargos de pretor, lo cual viene a indicar la falta de seguridad en el ejercicio de esta magistratura por parte de algunos de ellos (87).

No conocemos cuál fue el gobierno provincial de L. Domicio Enobarbo ni siquiera si realmente lo ejerció, pero el hecho de que su colega C. Memio se ocupara un gobierno provincial, nos hace pensar que asimismo L. Domicio siguió una carrera regular para alcanzar el consulado en el año 54 a.C.

Las posibilidades de gobierno provincial para Publio Nigidio Figulo se circunscriben a las provincias de His-

ponia Ulterior, Hispania Citerior, Sardinia y Corsica, Cili-  
cia y finalmente Sicilia.

Hemos propuesto anteriormente la mayor probabilidad de los gobiernos en provincias cercanas al suelo itálico, como Sardinia y Corsica, y Sicilia, aunque no pueden descartarse las dos Hispanias.

La cronología de los testimonios sobre Nigidio Figulo nos lleva de nuevo a situarlo en Roma en el año 56 a.C., lo que abunda más en un gobierno cercano a Roma, que le permitiría además no estar del todo desconectado de los movimientos e intrigas de la política romana.

En Roma se producen en estos momentos los primeros enfrentamientos entre Clodia y Milón.

Hacia finales de año Cicerón, corrigiendo la propuesta de C. Mesio mucho más amplia, hace al Senado conceder a Pompeyo por cinco años el cargo de curator annonae.

Pompeyo pudo visitar posiblemente a Nigidio Figulo en aquel año puesto que al ser nombrado emprendió viaje a Cerdeña, Sicilia y Africa. Si Publio Nigidio en aquel momento ejercía el gobierno de una de las dos primeras provincias, debió sin duda ayudar y acompañar al curator annonae del que quizá fue uno de sus quince legados, como lo fueron también Marco Tulio Cicerón y su hermano Quinto. Este último también se personó en Cerdeña en otoño del año 57 a.C. como legado de Pompeyo para atender a la provisión de grano a Roma. El go-



bierno en la provincia de Cardania representaría, en consecuencia, una excelente ayuda a la política de Pompeyo, como asimismo debería haberle resultado útil que dicho gobierno por parte de Nigidio Figulo hubiera tenido lugar en Sicilia.

La ausencia de datos no nos permite más que plantear esta cuestión y señalar las diversas perspectivas que ofrecen las posibles hipótesis de situación en el caso en que Publio Nigidio Figulo desempeñara el gobierno de una provincia en calidad de propraetor como, de acuerdo con un cursum regular, debería haber seguido a su pretura. Ni que decirse tiene la presencia de Pompeyo, relacionado con Nigidio Figulo, en una de las dos provincias granerías romanas, representa un elemento que aumenta en alto grado el interés de estas hipótesis, dejando aparte las dos Hispanias, puesto que permitiría documentar por primera vez la relación entre ambos personajes. No olvidando que Cicerón parece aludir a Pompeyo al decir al término de la carta que escribe a Publio Nigidio Figulo, ya exilado: Extremum illud est, ut te orem et obsecrem, animo ut maximo sis nec ex solum meminero, quae ex illis magnae uirae accipisti... (88).

Hemos hecho ya mención anteriormente, al iniciar este tercer apartado en que se ha dividido la actividad política de Publio Nigidio Figulo, de la importancia que reviste

para la comprensión de su significación y personalidad el período que queda abarcado entre los años 56/54 a.C.

La anterior ausencia de documentación sobre Nigidio Figulo ha quedado en este caso superada por los resultados obtenidos en el análisis cronológico interno de una serie de testimonios considerados hasta este momento como de datación incierta.

Estos testimonios han venido en forma sorprendente a coincidir en torno a estas fechas, lo cual nos lleva a suponer una probada actividad de Publio Nigidio Figulo si se aceptan las hipótesis de que parte nuestro intento de datación de los testimonios que reflejan este curioso aspecto de la personalidad de Nigidio Figulo:

PSEUD. CIC. in Sall. 5, 14

SCHOL. BOB. in Vat. 14

APUL. spol. 42

Dichos testimonios, sobre cuya cronología se ha discutido anteriormente con la suficiente extensión (89), van a servir para ilustrar unos años considerados hasta el momento oscuros en la vida de Publio Nigidio Figulo, y unos hechos atestiguados por la tradición que hasta el presente no habían podido situarse con un margen de relativa certeza. Por otra parte, los aspectos que podríamos llamar misteriosos de los que la fama póstuma de Nigidio Figulo se ha hecho eco y que tanto deben haber contribuido al estado de conservación en

que nos ha llegado su obra, quedan iluminados de un modo nuevo al ser inscritos en las circunstancias políticas y culturales de su época en un momento, los años 55/54 a.C., especialmente propicio para su desarrollo, aunque no con el carácter marcadamente esotérico, como ha pretendido la tradición posterior.

De acuerdo con estos testimonios, cuya trascendencia en el campo de la actividad política vamos a analizar, se ha intentado en repetidas ocasiones justificar la fama de pitagórico y mago que nos ha transmitido San Jerónimo, de acuerdo con la fórmula estereotipada suetoniana. Un análisis cuidadoso de cuanto hasta el momento se ha dicho fundándose en estos testimonios, contribuirá en forma decisiva a que la personalidad de Publio Nigidio Figulo se nos presente en su verdadera dimensión.

Los datos conservados por la invectiva pseudociceroniana contra Calpurnio, que sin duda alguna reposan sobre un fondo de verdad realmente considerable como ha mantenido distintamente A. La Penna, posiblemente puedan incluso remontarse a la biografía suetoniana (98). Si aceptamos, como anteriormente hemos expuesto, la cronología que parece darnos este testimonio para la pertenencia de Calpurnio al conspicuum segrilegi Nigidianis es decir el lapso de tiempo comprendido entre el 57/54 a.C., nos viene atestiguada una actividad notable de un círculo, cuyas características intentaremos precisi-

ear , en torno a Nigidio Figulo, dato que viene además corroborado por la cronología establecida por los otros dos testimonios que vienen a coincidir en este mismo período.

La existencia del aedilicium cuyo corifeo era Publio Nigidio Figulo había sido situada anteriormente entre la conjuración de Catilina y la dictadura de César por J. Carcopino (91). Esta cronología es verdaderamente aceptable y difícilmente rebatible por la amplitud misma de sus márgenes. Sin embargo dentro del mismo período que enmarcan estos hitos históricos cabe destacar un período particularmente activo, que se centra en el tiempo comprendido entre los años 57/54 a.C. La existencia del aedilicium fuera de estos límites es muy probable, aunque podemos afirmar que los testimonios no dan una especificación exacta sobre la misma. Posiblemente el período que analizaremos a continuación que sucede al momento de mayor poder político oficial de Publio Nigidio, la pretura del año 58 a.C., marque el tiempo en que la asociación nigidiana se desarrolla en forma excepcional y sale de un modo evidente a la luz pública.

Sobre su constitución los datos que los testimonios nos han conservado son ambiguos:

SCHOL. BND. in Vat. 14:

Fuit autem illis temporibus Nigidius quidam, vir  
congruus et eruditione praestantissimus, ad quem plerique con-  
ueniebant. Haec ob obtractatoribus veluti actio minus proba-

bilis iactitabatur, quousque in eis Pythagorae sectatores existi-  
timare uellent.

Llamen la atención inmediatamente en este testimo-  
nio dos elementos realmente importantes. El primero de ellos  
es la expresión ad quos plurimi conueniebant, que viene a me-  
dir la importancia del cenáculo encabezado por Publio Nigidio  
Figulo. El segundo factor fundamental para equilater verdade-  
ramente el valor de la tradición sobre Publio Nigidio, estri-  
ba en la constatación: haec ab obtractatoribus uolunt factis  
minus probabilis iactitabatur, por lo tanto tenemos testi-  
guado la existencia de unos detractores de Nigidio Figulo y  
su actividad simultánea. Nos hace sospechar y nos debe poner  
en guardia respecto al peso que dichos detractores debieron  
tener en la fama que nos ha llegado de Publio Nigidio Figulo.

Si volvemos sobre las circunstancias que datan el  
testimonio en el año 56 a.C., nos encontramos con la acusa-  
ción ciceroniana contra P. Vatinius (91) en que precisamente  
Cicerón utiliza en su interrogación, verdadero ataque, la mis-  
ma técnica de denigrar y envolver en tinieblas de sospecha el  
carácter pitagorizante de Vatinius.

CIC. Vatin.. 5, 14

Et quoniam omnium rerum magnarum abditis immortalibus  
principiis ducuntur, uolo, ut mihi respondeas tu, qui te Py-  
thagoraeum soles dicere, et hominis doctissimi nomen tuis in-  
manibus et barbaris scribis praestendere, quae te tanta orauit-

tas sentis tenerit, qui tantus furor ut, cum innoxia ac ne-  
faris sacra susceperis, cum inferarum animas elicere, cum qua-  
rarum extis deos manis sectare soleas, suspicis quibus haec  
urbs condita est, quibus omnis res publica atque imperium te-  
natur, contemseris, initiaque tribunatus tui senatui denun-  
tiaris tuis actionibus eorum responsa atque eius collegi  
ndrogantiam incedimento non futura.

La posición de Cicerón respecto al pitagorismo es de sincera admiración (92). Su diatriba afecta tan sólo a Vatinius como falso pitagórico, no a su doctrina. Su actitud por lo demás, está atestiguada, es puramente política en la defensa del mismo P. Vatinius que deberá aceptar más tarde, precisamente una de los aspectos que más hace resaltar en su defendida es su condición de pitagórico (93).

Sin embargo parece incitarlos de nuevo a la sospecha el testimonio, tomado de Varrón, que nos ha sido transmitido por Apuleyo en el que Nigidio Figulo hace gala de unas habilidades que no pueden menos que suscitar recelo:

APUL. epol. XLII

Mecini me apud Varronem philosophum, virum accur-  
tissimum doctum atque eruditum, cum alia quaedam modi, tua hoc  
etiam legeris: In illibus de eventu Mithridatici belli magis  
percontatione consultantibus quibus in aqua simulacrum Mercuri  
contemplantem quae futura erant centum sexaginta verbis ce-

cinise. Itaque Fabium, cum quingentos denarius perdidisset, ad Nigidium consultum venisset; ab eo quosdam carmine instigatos indicavisse ubi locorum defossa esset crumina cum partibus eorum, ceteri ut forent distributi; unum etiam denarium ex eo numero habere N. Catonem philosophum; quem se a pedisequo in stipe Apollinis accepisse Cato confessus est.

En razón de la coincidencia en Roma de los dos participantes mencionados en la acción atribuida a Nigidio Figulo, puede fecharse el testimonio también entre el año 59/55 a. C., aunque sus probabilidades mayores, en función de la identificación del mencionado Fabio con Q. Fabio México (99) y la presencia en Roma de Publio Nigidio, radiquen precisamente en el año 59 a. C. y en el año 56 a. C. La viva actividad estoicista de Publio Nigidio Figulo por los anteriores testimonios, nos hacen inclinarse por esta última fecha.

Ante el hecho relatado por este testimonio no puede dejar de venirnos a la mente la profecía de Nigidio Figulo sobre la futura grandeza de Augusto y la no menor fama del poder omnímodo de César que nos ha conservado Lucano (95).

Se ha especulado mucho sobre la posible falsedad de estas profecías de Nigidio Figulo, considerándolas como anécdotas atribuidas por la tradición o bien como profecías post euentum.

No podemos negar estas posibilidades, pero el análisis

sia cronológica realizado resulta de una coherencia que da nuevo vigor a estos testimonios, si no en su veracidad histórica en cuanto al contenido, al menos por lo que se refiere a la situación en el tiempo y conocimiento de las circunstancias en que pudieron tener lugar. Todo lo cual, en consecuencia, viene a abrir una nueva puerta a creer en la existencia de una serie de anécdotas sobre la vida de Publio Nigidio Figulo, basadas en un fondo de realidad, que con su repetida transmisión cobraron visos de fantásticas y a las que en algunos aspectos no debió ser ajena la mano de los detractores de Publio Nigidio.

Este anecdotario no puede considerarse como totalmente inocuo e inofensivo. Según J. Carcopino (96), Augusto tuvo buen cuidado de hacer circular la profecía de Nigidio Figulo, cuyo vaticinio se transforma en manos de Lucano en una arma peligrosa en su añoranza republicana.

No nos podemos en definitiva pronunciar sobre los hechos conservados por los testimonios que narran la actividad que hemos llamado "misteriosa" de Publio Nigidio. Sin embargo el fondo histórico y cronológico sobre el que toman asiento y el contenido totalmente congruente con las prácticas astrológicas y mágicas concernientes a cada caso, nos llevan a la posición de aceptar, a falta de argumentos de igual peso en contra, la realidad o al menos la existencia de un hecho semejante, enmascarado por la tradición, el contenido de



los testimonios que hemos llamado anecdóticos.

El sodalitium de que nos habla el autor de la invectiva pseudociceroniense contra Salustio, debió consecuentemente unir las dos tendencias que san Jerónimo nos atestigua en Nigidio Figulo: pythagoricus et magus (97). Ahora bien falta precisar hasta qué punto tiene valor esta constatación de tono realmente despectivo.

Una posición objetiva nos ha venido proporcionada por el escolio al in Vatinius de Cicerón: Haec ab obtrectatoribus veluti actio minus probabilis iactitabatur, quamvis in eis Pythagorae sectatores existimare uellent (98).

Será este el punto de partida desde donde desarrollaremos nuestro análisis de las características del llamado sodalitium sacriligi Nigidiani.

En primer lugar debemos intentar justificar la fama de sectarismo que parece envolverlo. Un argumento muy importante nos puede venir dado por las características mismas de los círculos neopitagóricos, cuyo interés por la magia no era disimulado.

Acertadamente ha señalado F. Cumont (99) que el revivir del pitagorismo en Roma debe haber seguido a la estancia que en esta ciudad hizo Posidonio, que tan respetado será después por hombres de la categoría de Cicerón y de Pompeyo. Indtil será insistir en la tradición itálica del pitagorismo y bastará con volver a recordar la mención del liago cice-

romano al referirse a la función de Publio Nigidio en el renacer del pitagorismo: denique sic iudice post illos nobilissimos Pythagoreos, quorum disciplina extincta est quodam modo, cum aliquot saecula in Italia Siciliaque uigisset, hunc extitisse qui illos renouaret (180).

Naturalmente éste no era un pitagorismo tradicional, ni siquiera puramente un neopitagorismo, como se pretendió en ocasiones.

Si examinamos con atención la actividad política de Publio Nigidio Figulo, ésta no se distingue en absoluto de la de sus coetáneos. Apio Claudio Pulcro se dedicó con empeño a prácticas adivinatorias; P. Vatinius es sospechoso de crímenes rituales en capa de pitagorismo; la incriminación de Salustio es de pertenecer a un sodalicium maléfico presidido por Nigidio Figulo; en último término Clodio es acusado de sacrilegio. No puede dejar de verse en todo esto la censura política, aplicándose en la forma menos concreta, puesto que una acusación de este tipo siempre dudas y no necesita una argumentación fuerte: la sospecha es suficiente.

Posiblemente fuera el objeto de evitar acusaciones de este tipo que César tuviera ya desde un primer momento intención de convertirse en pontifex maximus, en suma árbitro de todo tipo de contienda religiosa.

Mucho más difícil, volviendo al círculo formado en torno a Publio Nigidio Figulo, va a ser intentar desvelar

las características que revestía esta asociación y las normas que en ella podían regir. Totalmente imposible por otra parte resulta suponer sus fines y averiguar su composición.

Como dicho ya que no se puede en modo alguno pensar en una cofradía de carácter estrictamente pitagórico. La actividad exterior de sus miembros no debió diferenciarse de la de sus contemporáneos, como asimismo, salvo en rasgos anecdóticos, no parece diferenciarse mucho la de Publio Nigidio Figulo de la de los demás políticos y senadores de su tiempo.

De lo dicho podemos deducir claramente que todo intento de explicar el funcionamiento de las reuniones desarrolladas en torno a Nigidio Figulo bajo un prisma estrictamente pitagórico, resultarán vanas y alejadas de la realidad.

Los intentos realizados por J. Carcopino (101) y llevados al extremo por L. Legrand con la reconstrucción de todo un sistema (102), han dado unos resultados que no son satisfactorios y que además dan la impresión de apartarse de la realidad histórica y política del momento en que pudo tener lugar esta asociación pitagórica.

No podemos, sin embargo, descartar totalmente el hecho de que en este grupo perveniera todavía algo del complejo simbolismo y rito pitagórico, aunque en qué medida pudo entrar en las actividades de este círculo, no nos sea posible averiguarlo.

Las deducciones de J. Carcopino sobre el funciona-

amiento de la secta pitagórica que encabezaba Nigidio Figulo, no son admisibles a causa de su falta de argumentación segura: "En la asociación que agrupó y que presidió, conante los discursos sagrados atribuídos a Pitágoras y aquellos que los pitagóricos colocaron bajo el nombre de Orfeo. Lejos de buscar la claridad y la fuerza demostrativa, habla con palabras oscuras, con reticencias calculadas y sutilezas sibilinas. No se trata, en efecto, para él, de demostrar teorías más o menos probables y susceptibles de error, sino de anunciar a sus iniciados, con el respeto y la prudencia deseables, certezas oraculares, y de cumplir, guiado por ellos, las santificaciones que purifican a los hombres y los ritos que fuerzan el destino. La revelación a la cual invita a sus cofrades abarca todos los aspectos del saber: astronomía y física, filología e historia natural, moral y teología. Incluso en las etimologías que propone para las palabras de la lengua latina, ya conoce, ya es la acción de los poderes cuyo secreto le descubrió Pitágoras, ya son las trazas de los mandatos que su sabiduría sobrehumana prohibió transgredir. Sabe desgajar de su ganga la realidad encerrada en la mitología, enumerar las condiciones con las cuales los sacrificios se elevan, agradables y decisivos, hacia la Divinidad, y posee, a imitación del Maestro, el arte de entrar en contacto con ella y de prever, ya no modificar, la marcha de los acontecimientos que ella soberanamente ordena" (193).

Se basa esta reconstrucción en la mezcla arbitraria del contenido de los fragmentos de su obra, cuya asepsia hemos destacado, y los testimonios sobre su vida, combinado todo ello con su fama de pitagórico y mago.

Si prescindimos de los testimonios que hemos llamado anecdóticos (184) y del testimonio de san Jerónimo en que, de acuerdo con la biografía perdida de Suetonio, le llamo pythagoricus et magus, difícilmente podríamos suponer de los fragmentos de sus obras un carácter distinto al de las demás de su tiempo, aunque si su calidad de pitagórico nos sería ilustrada por Cicerón, y su conciliábulo nos habría sido dado a conocer por el autor de la invectiva contra Calpurnio, satisfecho todo ello por la objetividad del testimonio del escoliasta el in Vatinius ciceroniano.

Con ello queremos señalar que no nos parece un método válido poner en boca de Nigidio Figulo el contenido de su obra cuando las circunstancias lo requieren. Una de las características fundamentales para el estudio objetivo de las obras fragmentarias es su consideración como tales sin pretender de ellas una completud que no existe. Mucho menos convenientemente puede intentarse deducir de ellas actitudes ante la vida de su autor, y más aun cuando debe para ello incluirse la significación de estos fragmentos en un hipotético sistema que los matiza. Debe finalmente admitirse que la problemática de la obra de Publio Nigidio Figulo es tal que resulta

imposible adoptar una posición unitaria delante de ella y mediante una interpretación, orientada de acuerdo con una hipótesis de trabajo, pretender introducirla como elemento seguro en otro campo de problemática igualmente grande como es el del estudio de la vida de Publio Nigidio Figulo.

Hay que reconocer, sin embargo, el valor que como en el ensayo de reconstrucción de ambiente las conjeturas de J. Carcopino aunque posiblemente su no interpretación como tales en ensayos haya conducido a algunos autores a interpretar como hechos probados lo que solamente eran conjeturas parciales con el consiguiente falseamiento de la realidad que, en forma mucho más pobre, nos han conservado los testimonios.

Por tanto no parece viable aplicar al conventículo formado por los correligionarios de Publio Nigidio Figulo las normas de vida pitagórica (135), como no parece tampoco válida la certeza de J. Carcopino sobre la cuestión del vegetarianismo o no vegetarianismo de la secta nigidiense (136) al pronunciarse por su calidad de no vegetarianos basada en el hecho de que Nigidio Figulo escribiera un tratado de extis, practicando un sistema de adivinación que los pitagóricos ortodoxos rechazarían al comportar sacrificios cruentos para examinar las entrañas: "Pero Nigidio por su parte, no fue menos consecuente: si escribió un tratado de extispicina debió ser porque estaba acostumbrado a ver humear las carnes de los animales sacrificados sobre los altares del culto pitagórico

que había organizado en la Ciudad, cuyas tradiciones se mantuvieron en la basílica de la "Puerta Mayor" (187).

Mucho menos todavía es posible aceptar, tan sólo a partir de los testimonios que sobre Nigidio Figulo se han conservado, la existencia de una organización semejante a la que se requirió para la construcción de la basílica de la "Puerta Mayor."

Es ya dato aceptado el hecho de que posiblemente Publio Nigidio Figulo estuviera en el origen del renacimiento posterior del pitagorismo. Sin embargo si tomase en consideración las características del momento, resulta arriesgado suponer la existencia de una secta organizada con un culto propio, sino que parece estar centrada más bien en torno a un personaje, como más tarde se organizará en torno a los Sextios (198), para continuar el pitagorismo en su desarrollo con los altibajos consiguientes a la actitud del poder político respecto al mismo hasta la iniciación de las sectas de tipo neoplatónico que en último término heredan la tradición neopitagórica y la tradición estoica.

La concepción del renacimiento pitagórico que tiene J. Carcopino queda perfectamente recogida en el razonamiento que emplea para justificar la negativa de César al perdón de Nigidio Figulo: "Debe presumirse que el número y el ardor de sus amigos paralizaron, en lugar de estimular, la clemencia de César: más que el pompeyano vencido, lo que el imperator

debía temer en Nigidio era el mistagogo venerado, el jefe obedecido de la "logia" pitagórica más considerable de la Ciudad" (109).

En este punto los razonamientos de J. Carcopino parecen de un valor indiscutible porque indican la valoración de uno de los aspectos que posiblemente más importancia tengan para una correcta comprensión del círculo nigidiano: el factor político.

Uno trabajo resulta el discutir el posible ritual o las normas que regirían las relaciones de los muchos que ad Nigidium conveniebant. Los resultados que de estos análisis se puedan sacar, quedarán siempre invalidados por la problemática de método y expuesta y sobre todo por una falta absoluta de testimonios.

Es el valor político del socialicium sacrilegi nigidiani el elemento que con mayores visos de éxito puede estudiarse por reflejarse en los testimonios una oposición al mismo, que no puede más que en una visión muy ingenua parecer de índole absolutamente religiosa; pero que un conocimiento algo más profundo de los manejos y tramas políticas del siglo I a. C., hacen suponer con un marcado acento político, de acuerdo con los casos de escisiones semejantes conocidos.

En modo alguno se puede negar la riqueza espiritual que el pitagorismo comporta consigo y el perfecto encu-



dra que tiene el mismo en una época impregnada por un ansia de renovación conestante a la crisis de unas estructuras que, anquilosadas, no se adecuaban ya al mundo que ellas mismas habían creado y desarrollado; pero al mismo tiempo no podemos olvidar la carga política que el pitagorismo trae consigo y que no era ni mucho menos desconocida en el suelo italiano en una época más antigua por los círculos pitagóricos que dominaron las ciudades del sur de Italia, y en una época mucho más próxima al momento histórico que nos ocupa no debemos pasar por alto el círculo escipiónico de carácter netamente pitagorizante (118) que tan vivamente impresionó el espíritu de Cicerón.

El ceriz del círculo de Nigidio Figulo debió posiblemente tener este aspecto politizante y en un modo menos acentuado, doctrinario, siendo este último aspecto adaptable a las circunstancias según el oportunismo político reinante en el momento.

J. Barcopino acertadamente insiste en el carácter poco ortodoxo del pitagorismo profesado por Publio Nigidio Figulo. No resulta sorprendente esta constatación a la vista de algunos de sus obras que hemos llamado teológicas: de augurio privato, de extis e incluso el calendario brontoscópico de corte estruoso. Con toda probabilidad Nigidio Figulo, hombre de su tiempo, debió combinar sus creencias con la religión tradicional y sobre todo, hombre curioso de las ciencias

adivinatorias, encontraría, como lo demuestran los títulos de sus obras, incluso en la adivinación oficial un tono interesantísimo de estudio y práctica.

Anteriormente hemos señalado (111) la posibilidad de que pudiera ocupar una plaza en el collegium augural en el período en que coinciden las menciones al sodalitium. No tenemos testimonio seguro alguno al respecto, pero las especiales características que concurren en Publio Nigidio Figulo, y el hecho de existir huescos no atestigüados en dicho collegium, nos han llevado a plantear esta hipótesis que cuadraría perfectamente con los títulos de su obra, comunes por lo demás a los de otras obras escritas por miembros del mismo colegio augural en épocas muy cercanas a la suya. Coincidiría además en dicho collegium con una serie de personajes con los cuales parece haber estado, o nos consta documentalmente que estuvo, relacionado, tales como M. Tulio Cicerón, autor del de divinatione, En. Pompeyo Magno, Apio Claudio Pulcro, autor de unos in augurales diacritales libri, y M. Valerio Mesala Rufo, autor de un tratado titulado de auspiciis, y también C. Claudio Marcelo que escribió un tratado sobre los augures que sirvió de base a Varrón y a Cicerón en sus estudios (112).

Asimismo la erudición de que Publio Nigidio Figulo hace gala en el campo del derecho arcaico (113) cuadra perfectamente con las características que definían a los miembros de

este collegium.

Nos hallaríamos, pues, ante una doble actividad nigridiana: una pública y oficial, y otra más o menos secreta y privada.

Posiblemente sea esta la posición que puede resolver el problema que tan agudamente se plantea al analizar de forma objetiva los testimonia vitae y comparar los resultados con la fama y el contenido de los testimonios que llamamos anecdóticos.

Hace suponer este hecho una actitud muy normal en los hombres de su época, en modo alguno una doble vida, que llevando una vida oficial de corte marcadamente tradicional, o incluso en el caso de Nigidio Figulo conservador, privadamente su erudición o inquietudes científicas les llevaban por derroteros más o menos filosóficos, y, como en el caso del pitagorismo, las prácticas, cargadas de valor místico, se prestaban fácilmente a la sospecha y resultaban un excelente argumento para obstaculizar la carrera oficial de quien las practicaba.

Tal es el caso de P. Vatinius, suceso en entredicho por el propio Cicerón con una burda sospecha (114), consciente Cicerón del valor del pitagorismo y de la realidad de los hechos, como se demostró más tarde cuando llegó la hora de defender en otra ocasión al mismo P. Vatinius (115), y en el caso de Publio Nigidio Figulo, en el proceso al Tiase.

Darfa todavia aña valor a este aserto el hecho de que la hipótesis de A. Della Casa fuera cierta y el proemio del Timeo estuviera constituido por el material destinado a una oratio pro Nigidio Figulo, con lo cual se nos afirmaría por doble parte el claro valor como obra política del pitagorismo fácilmente utilizable tanto para ensalzar como para denigrar.

Consecuencia lógica de lo expuesto es que el círculo reunido en torno a Nigidio Figulo, con visos de pitagorismo, debía tener un peso político considerable e incluso un programa y unos objetivos definidos.

Su corifeo, Nigidio Figulo, posiblemente no tan sólo jugaba un papel político en el partido conservador y entre los pompeyanos, sino que en el ámbito de la adivinación debía tener un lugar importante.

Las prácticas adivinatorias de Publio Nigidio Figulo, de carácter privada, nos son sabradamente conocidas y vendrían perfectamente complementadas por las de carácter oficial que podría proporcionarle su pertenencia al colegio augural.

Precisamente en torno al año 55 a.C. es el momento en que se perfila la ocasión en que pudo entrar en él Nigidio Figulo, basados en el minucioso análisis realizado sobre la composición y cronología de este interesante y prestigioso colligium. Coincidiría pues la posibilidad de su cooptación

con el momento de mayor importancia oficial, y realmente su actividad debería empezar a hacerse sentir en los años 57/56 a.C., con lo que venimos a situar en el mismo período para el que tenemos atestiguada la actividad privada con carácter intenso.

Viene a confluír en esta cronología una interesante hipótesis de A. Figaniol (116) que podría suponer una consulta oficial a Nigidio Fígulo, pero esta vez en calidad de haruspex. A. Figaniol claramente opina: "Rien d'impossible à ce que cet homme si versé dans l'étude des rites ait fait partie du collège des haruspices; rien d'impossible à ce qu'il ait inspiré la réponse des haruspices en 56. Il est vrai que cette réponse fut utilisée contre Cicéron, son ami. Mais Nigidius n'avait pas pu prévoir ce danger: si l'épiscède date de septembre 56, il devait sembler qu'on ne recottait plus alors en question la reconstruction de la maison de Cicéron; Nigidius songeait peut-être surtout au danger que faisaient courir à la république les intrigants de Lucques". (117).

La argumentación viene basada, como ya se ha expuesto con anterioridad (118), en la comparación de la haruspicum responsa y el calendario brontoscópico conservado por Juan Lido, que hace suponer que en el año 56 a.C. los haruspices hubieran consultado un documento de tipo parecido al del calendario, y en último término quizá fuera el mismo Nigidio Fígulo, avezado en estas cuestiones, traductor de textos etruscos

y personaje influyente en todos los ambientes romanos quien en última instancia, en calidad de haruspex, lo hubiera inspirado.

Con ello entramos de lleno en las circunstancias políticas del año 56 a.C. que pueden servir en forma notable para precisar el conjunto de datos y las posibilidades e hipótesis hasta ahora expuestas.

El momento no podía ser más propicio para la constitución de una sociedad con fines a la vez éticos y políticos. El año 56 a.C. está sacudido como el anterior por las convulsiones de las luchas entre las bandas armadas de Clodio y de Milón.

Las repetidas humillaciones infligidas a Pompeyo hacen que cobre de nuevo cohesión la unión entre éste y César y se desarrolla acto seguido la entrevista de Luca que uno de nuevo a los triunviro. La situación queda establecida para un plazo de cinco años durante los cuales César gobernará la Galia y Pompeyo y Craso, cónsules al año siguiente según el acuerdo, gobernarán Hispania y Siria respectivamente.

El año 55 a.C. queda entonces señalado por el consulado de Pompeyo y Craso y la atribución a ambos de las provincias convenidas.

La agitación reinaba en Roma, los escándalos políticos se sucedían y los panfletos de carácter favorable a una u otra facción corran de mano en mano.

En el año 54 a.C. crece todavía el desorden que culmina en el 53 a.C. en que los cónsules no pueden ser elegidos hasta julio.

Ha nos es posible saber si Migidio Fígulo aspiró al consulado en aquellos momentos agitados, aunque su facción en aquella situación pudiera perfectamente apoyarlo. Pompeyo, aunque superado por los acontecimientos, al permanecer en Roma aparece como el árbitro de una situación que no es posible saber hasta qué punto domina. Cicerón, totalmente desconcertado, llega incluso en el año 54 a.C. a defender a Vatínio, acusado por las presiones de Pompeyo.

La situación es confusa en extremo, lo cual parece favorecer la existencia del sodalitium sacrilegi nigidiani, cuya mención con el atributo de sacrilegus nos hace comprender hasta qué punto las luchas de partido parecen estar encadenadas. En este momento, aunque no con relación al sodalitium, o con toda seguridad se hubiera conservado un testimonio o la fama de un hecho tan interesante como el proceso de Publio Migidio Fígulo; Salustio es acusado ante los jueces en dos ocasiones, con toda probabilidad por motivos políticos (119). La personalidad y el grupo encabezado por Migidio Fígulo, en cuanto a tal grupo, no parecen haber sido alcanzados más que por la calumnia, mejor o peor justificada, y por los panfletos políticos.

Ello nos hace volver por último a la composición del círculo político y pitagorizante de Nigidio Figulo.

Se han propuesto algunas hipótesis sobre el particular, pero no se puede afirmar en absoluto ni un sólo nombre en relación directa con el mismo, tan sólo podemos saber que sus miembros eran considerables por su número: Fuit autem illis temporibus Nigidius quidam, uir doctrina et eruditione studiosus praestantissimus, ad quem plurimi conueniebant.(120).

Entre los nombres que se han aproximado se halla naturalmente el de P. Vatinius, cuya ideología no parece concordar en absoluto con la del círculo nigidiense, cuya politización nos parece evidente. El otro personaje que se aproxima es Apio Claudio Pulcro, el hermano precisamente de Clodio (121), los intereses del cual parecen haberle conducido por el mismo camino que a Publio Nigidio Figulo los suyos.

No podemos saber, sin embargo, con certeza si estos personajes pertenecieron al círculo nigidiense o sencillamente si profesaron un pitagorismo de parecidas características o incluso si tuvieron su propio círculo o pertenecieron a algún otro (122).

Salustio parece probado que frecuentó durante una corta etapa el publicium, posiblemente la misma en que escribió las Imagines que se le viene atribuyendo (123), siendo seducido más tarde por otras doctrinas y posiblemente por



el más sabidioso programa político cesariano. El enfrentamiento de Salustio a Cicerón que recoge la invectiva pseudosalustiana contra Cicerón puede haber ocurrido, en torno al año 54 a.C., este cambio de posición de su pretendido autor, que el autor de la invectiva aprovecharía para dar credulidad a la misma, en el caso muy probable que no sea obra o paráfrasis de una escrita por el mismo Salustio (124).

El año 53 a.C., con el conjunto de irregularidades y la agitación que presenta, probablemente ya no fue testigo de intervención alguna directa de Publio Migidio Figulo en la situación de Roma puesto que Cicerón nos atestigua en el año 51 a.C. el regreso de Migidio Figulo de una legación en Asia:

CIC. Tim. 1, 2

Qui cum me in Ciliciam proficiscentem Ephesi expectavisset Romam ex legatione Iasse decedens, venissetque eodem Mytilenis mei salutandi et visendi causa Cratinnus Peripateticorum canius, quae quidem ego audieris, meo iudicio facile princeps, perlibenter et Migidium vidi et cognovi Cratinum. ac primum quidem tempus salutationis in percunctatione consumpsimus.

La naturaleza de esta legación no es clara. Se ha propuesto que hubiera podido ser legado de Q. Minucio Termo o de

Apio Claudio Pulcro.

Nuestro análisis cronológico del curvus honorum nigidiano ha añadido la posibilidad de una legatio libera o de una legatio dependiendo directamente de Pompeyo como curator annonae que en el año 52 a.C., al cesar éste en el cargo, tendría su fin.

No parece a primera vista muy adecuada esta legatio puesto que Asia no era precisamente una provincia granaria, pero no debemos olvidar el valor político que realmente tuvo la concesión de quince legados a Pompeyo y el hecho de que éste los podía utilizar con fines políticos y no sólo económicos, aunque no debemos pasar por alto las excelentes relaciones de Pompeyo con las ciudades asiáticas y con los publicanos de las mismas, cuya influencia era grande en Roma a través de las sociedades mercantiles, dominadas por el ordo equester al que Pompeyo favoreció.

Quizás fuera una misión de este tipo la que llevó a Asia a Publio Nigidio Figulo, cuyos intereses por lo demás con toda probabilidad estaban muy ligados a los de la clase de los caballeros.

Por otra parte el ambiente en Roma ya desde finales del año 54 a.C., con la anarquía reinante en la ciudad, no parece muy propicio para el jefe aparente de un círculo pitagórico de carácter politizante.

Posiblemente Nigidio estuvo investido ya de la legatio desde los primeros momentos de la concesión a Pompeyo del cargo e imperium consiguiente, como es el caso de Quinto y Marco Tulio Cicerón, aunque este último al parecer ni siquiera llegó a actuar como tal legado.

La inquietud del momento podría haberle movido perfectamente a abandonar Roma donde su utilidad no era mucha en aquellas circunstancias para la causa pompeyana en el momento en que se resquebraja el triunvirato. Esta misma razón parece válida en el caso de haber estado adscrito a la cohors praetoria de algún gobernador de provincia, como asimismo lo es para suponer la petición de una legatio libera en el caso en que en realidad no hubiera sido comisionado por el Senado romano para una misión concreta, que nos es desconocida, en Asia.

Sin embargo no nos es posible más que hacer conjeturas sobre su motivación y cometido ya que es su regreso y la entrevista con Cicerón en Efeso la única noticia cierta que se ha conservado.

No hay que dejar de señalar que el apartamiento de la actividad política de Nigidio Figulo preceda al de Cicerón, lo cual hace pensar quizás en una semejanza de motivaciones ante las circunstancias que agudizan por momentos la crisis del triunvirato, agravada con la muerte de Craso.

El año 52 a. d., es el año en que puede decirse que

el régimen republicano se hunde definitivamente. Clodio es asesinado por las bandas de Milón. Pompeyo es nombrado, a la vista de la situación, cónsul sin colega, con el apoyo unánime del partido conservador, encabezado por Catón.

La utilidad de Nigidio Figulo en Asia para Pompeyo, cónsul único, es innegable y realmente podría ser importante su acción para asegurar una influencia todavía mayor en el territorio sobre el que ejercía su tutela Craso. Con ello quedaría el poder de César rodeado por dos zonas de influencia política de Pompeyo: Hispania y Asia.

Conseguido todo ello por el momento sin desplazamiento de Roma por parte de Pompeyo, utilizando como es evidente en las dos provincias sobre las que tiene imperium proconsular, Hispania Citerior o Hispania Ulterior, el sistema de enviar legados con amplitud de poderes.

Sin embargo sería muy aventurado conjeturar una legación de tanta importancia, que no permite además entrever el testimonio de Cicerón (125), y debemos, en el caso de que Nigidio Figulo dependiera realmente de Pompeyo, tan sólo suponerle como un simple elemento de enlace.

Dado el riesgo que entraña el construir hipótesis sobre el período de tiempo que media entre el año 54 y el 52 a.C., debemos volver al testimonio ciceroniano que narra el encuentro con Nigidio Figulo en Efeso entre los días 23 y 26 de julio del año 51 a.C., de acuerdo con la cronología que la

correspondencia de Cicerón establece para el viaje de éste; en virtud de un senado consulto de 52 a.C., que señala un intervalo de cinco años entre la magistratura y la promagistratura, debe gobernar como antiguo magistrado la provincia de Cilicia en calidad de procónsul. La correspondencia nos muestra en forma muy clara que este gobierno no es en modo alguno una compensación del que no ejerció en su momento, sino también una maniobra para apartarlo del Senado durante un período de tiempo.

El choque entre César y Pompeyo se está fraguando en una lucha de influencias.

El encuentro entre Cicerón y Nigidio Figulo, que parece real pese a las reservas que se han hecho sobre él, serviría tan sólo para fines filosóficos, según quiere hacer suponer Cicerón, pero muy probablemente sirvió también para aclarar a Nigidio Figulo los puntos de vista de Cicerón sobre la política romana del momento.

No podemos ni siquiera conjeturar el lapso de tiempo que pudo mediar entre el encuentro con Cicerón y el regreso a Roma de Publio Nigidio Figulo, aunque posiblemente se encontrara ya allí a finales del mismo año 51 a.C.

En el año 50 a.C. permaneció en Roma y debió seguir y participar en su calidad de senador en las deliberaciones sobre la posibilidad de la concesión de otro consulado a Cé-

car y sobre la cuestión de la fecha en que debía éste abandonar su mando provincial (125 bis). Asimismo debió presenciar y votar en las mociones que culminaron con la decisión que da comienzo la guerra civil: la concesión el 7 de enero del año 49 a.C. de la Galia Transalpina a L. Cornelio Enobarbo, que marcó la retirada de Roma de los más destacados cesarianos y los definitivos preparativos para la guerra al negarse César a abandonar el mando de su provincia, mientras Pompeyo conservaba la suya y el imperium preconular.

El hecho de que un testimonio posterior nos sitúa a Nigidio Figulo entre los pompeyanos, nos hace suponer que su posición debió ser la del partido conservador: obstruccionismo sistemático al poder de César y fomentar en todo lo posible las causas que pudieran hacer más profundo aún el distanciamiento de César y Pompeyo, alineándose al lado de este último.

Es a partir de estas momentos cuando los testimonios nos dan de nuevo noticias seguras sobre Nigidio Figulo y su actividad pública:

LUKAN. I, 639 ss.

At Finolus, cui cura deos secretaque caeli  
nosse fuit, quem non stellarum Aegyptia Meschia  
aequaret uisum nosarique mouentibus astra,  
"aut hic errat" ait "nulla cum lege per nouum

mundus et incerto discurrunt sidera motu,  
aut, si fata movent, urbi generique paratur  
humano matura luce, Terrarum dehinc  
subsidentque urbes, an tollet feruidus aer  
temperiem? Secetas tellus infida negabit,  
omnia an infusa miscabitur unda uenenis?  
Quid cladio genus, o superi, que arcte paratis  
sequitiam? Extremi multorum tempus in unum  
conuenere disa, Summo si frigida caelo  
stella nocens nigra Saturni accenderet ignis,  
Poucalioneae fudisset Aegyptius labres  
totaque diffuso letuisset in aequore tellus.  
Si saeuus radiis Memnonum, Phoeba, Leonem  
nunc praerorsus, toto fluerent incendia mundo  
succensusque suis flagrasset curribus aether.  
Hi cessent ignes, Tu, qui flagrante minas  
Scorpionis incendis cauda cholascus aruris,  
quid tantum, Gradus, paras? Nam mitis in alto  
Iuppiter occasu premitur, Venarique salubre  
sidus hebet, motuque color Eyllenius haeret,  
et caelum Mars solus habet, Cur signa caetus  
deseruere eius mundusque obacura feruntur,  
ensiferi nimium fulget latus Orionis?  
Incinet armorum rabies, ferrique potestas  
confundet ius omne manu, scelerique nefanda

namque erit virtus, multaque exhibit in annos  
hic furor. Et superos quid prodest precare finem?  
cum domino pax ista venit, Duc, Roma, malorum  
continuum artem cladisque in tempora multa  
extrahere civili tantum iam libera bello."

H.E. Heitland (126) supone que Lucano toma su información de Tito Livio. El hecho de que la predicción de Nigidio Figulo se base sobre hechos astronómicos, menciones a las que tan aficionado era el historiador patavino, parece justificar el aserto.

Estos mismos datos astronómicos son los que han permitido la datación del testimonio lucano (127).

De acuerdo con la datación realizada parece ser la fecha en que tuvo lugar la predicción de Publio Nigidio, el 17 de enero del año 49 a.C., es decir pocos días después del paso del Rubicón por parte de César al que por lo demás se refiere, según el texto lucano, Nigidio Figulo:

cum domino pax ista venit, Duc, Roma, malorum  
continuum artem cladisque in tempora multa  
extrahere civili tantum iam libera bello (128).

Sin embargo, se ha pasado por alto un hecho muy significativo y que viene a dar todavía mayor realce al testimonio. La fecha, 17 de enero, y el lugar, Roma, coinciden con el trágico anuncio hecho por Pompeyo al Senado de que debe



abandonar Roma, considerándose cómplice de César aquel que permanezca en la Ciudad. Es precisamente la agitación subsiguiente a este anuncio y la turbulencia del pueblo al conocerlo, el ambiente descrito en el testimonio.

Publio Nigidio Figulo, en consecuencia, abandona Roma y se dirige seguramente con Pompeyo a Capua, comprendiendo a continuación, de acuerdo con los datos que Cicerón nos ha conservado, viaje a Corfinium donde L. Octavio Enobarbo, que tiene gran ascendente en la región, está reclutando el mayor número de hombres posible para oponerse al avance de César. En su regreso a Capua, proveniente de Corfinium, el dato que nos proporciona el testimonio ciceroniano.

DIC. Att. 7, 24

Philippi litterae me quidem non nimis, sed eos qui in his locis erant admodum delectarunt. Ecce nostridie Cassio litterae Capua a Lucretio, familiarum eius, Nigidium a Domitio Capuam venisse.

Eum dicere Vibullium cum paucis militibus a Piceno currere ad Enaeum, confestim insequi Cassarem, Domitium non habere militem VI mille. Idem scripsit Capua consulis discessisse. Non dubito quin Enaeus in fuga sit; modo effugiat. Ego a consilio fugiendi, ut tu censeo, absum.

La carta, fechada el 13 de febrero del año 49 a.C. en Formiae, no puede llevarnos a engaño sobre las aconteci-

mientos; el Piceno ya está en manos de César, tan sólo puede resistir Corfinium que, sitiada el día 15 de febrero, capitulará el día 21 del mismo mes dado que las tropas que con tanta dificultad se reunieron, se niegan a luchar contra César y pasan después a engrosar las fuerzas cesarianas. Ya el escape número de las mismas había alarmado a los pompeyanos pero su defección en un punto clave que abría las puertas del sur de Italia, pone el repliegue iniciado por los pompeyanos en dificultades, aunque conseguirán embarcar en Brindis todas las fuerzas a la vista de César que posiblemente todavía no está preparado para un combate definitivo.

La llegada de Publio Nigidio Figulo a Capua se puede situar en consecuencia entre el 6 y el 9 de febrero. Permanecerá seguramente allí puesto que Pompeyo ha dado orden a Decio de replegarse hacia el sur, orden que no fue cumplido, y se retirará de Capua con todo el Senado. La llegada a Brindis debió producirse el día 25 de febrero del año 49 a.C.

Esta reconstrucción de los hechos parece a primera vista válida pero deben hacerse reservas sobre dos puntos. El primero de ellos sobre la retirada de Roma por parte de Nigidio Figulo a Capua para marchar después hacia Corfinium. Puesto haberse dado el caso de que Publio Nigidio se dirigiera directamente hacia esta última ciudad, si es cierta la hipótesis de A. Della Cosa (129) sobre el hecho de que Nigidio Figulo ocupaba un cargo militar en las tropas de Decio, hecho que no nos parece probado dado que la noticia ciceroniana no

hace referencia a ello, y el papel de Nigidio Figulo en aquellas circunstancias parece más bien el de un enlace con el Senado.

El siguiente punto discutible es el hecho de que no tenemos seguridad alguna sobre la actividad posterior de Publio Nigidio. De haber vuelto a Corfinia, seguramente tendríamos noticias, dada la abundancia de información que sobre su capitulación se nos ha conservado; por otra parte su repliegue a Brindis con el Senado para pasar después a Dyrrachium, parece más lógico tanto más cuanto la siguiente noticia conservada sobre el mismo se refiere a él como exilado, prueba segura de su salida de suelo itálico pero sin especificación de momento y circunstancia, por lo cual parece reafirmarse la viabilidad de la reconstrucción propuesta.

La reconstrucción de A. Della Seta adolece del hecho de que parte de una errónea datación del testimonio lucano, que sitúa inexplicablemente la profecía de Nigidio Figulo la víspera de la batalla de Farsalia y no en Roma el 17 de enero del año 49 a.C., como se desprende del testimonio mismo. La datación correcta hace que la actividad de Nigidio quede mucho más ratizada al coincidir su profecía y presencia en Roma con el anuncio por parte de Pompeyo de la necesidad del repliegue del Senado a Capua.

La actividad sucesiva nos es del todo desconocida hasta la carta ciceroniana dirigida a Publio Nigidio Figulo

- Ager Romanus
- Latinische Kolonien
- Verbündete (foederati) Roms
- Freie Städte (civitates liberae)

Maßstab 1:400.000



H. BENTSON 1972  
p. 38

— Della Casa  
- - - Mayer

ya en el destierro, que data de los últimos meses del año 46 a. C.

Queda, pues, un lapso de tres años en los cuales nos es dado tan sólo intuir la actividad de Publio Nigidio, que debió seguramente seguir a Pompeyo hasta Farsalia, como opina A. Della Casa (130) aunque resulta del todo imposible probar este hecho con testimonio alguno.

Es muy probable que Nigidio Figulo haya permanecido en Grecia con los pompeyanos notables, esperando el desarrollo de los hechos en España y preparando el combate por el César, vencedor, se lanzaba sobre ellos en Grecia, lo cual sucedió efectivamente en enero del año 48 a. C. La situación fue dominada por los pompeyanos aunque, instigado por los nobles, Pompeyo tuvo que aceptar el combate para el cual César le organizaba tácticamente. La batalla tuvo lugar en Farsalia el 9 de agosto del año 49 a. C. y la derrota, huida y posterior asesinato de Pompeyo en Egipto, deshizo la unidad ya muy precaria del partido conservador.

Posiblemente Nigidio Figulo, de acuerdo con lo que se deduce de la carta de consolación (131) que le dirige Cicerón, a partir de este momento entra en un período de inactividad en el exilio. Al menos no se ha conservado mención alguna de que contara entre los pompeyanos que, encabezados por Vero, Escipión, Afranio, Labieno y Catón, resistieron y fueron

más tarde vencidos en la campaña de los años 47-46 a.C., como ya lo habían sido en el año anterior los insurgentes de Asia Menor.

Menos probable todavía, puesto que entraría en contradicción con el espíritu de la carta ciceroniana, es la participación en el último rebrote pompeyano del año 46 a. C. que fue sofocado por César en los primeros meses del año 46 a.C.

La actitud pasiva de Nigidio Figulo en el exilio en espera del perdón de César, que hace suponer la carta de consolación de Cicerón, nos confirma en esta opinión, como hemos expuesto anteriormente.

El lugar de su exilio no nos ha sido transmitido, aunque posiblemente se trate de Grecia, que en aquel momento era una de las pocas zonas no sacudidas directamente por la guerra después de Farsalia, y probablemente, como en el caso de Cicerón en Tessalónica o más allá todavía, a orillas del mar Negro. No nos es posible saberlo puesto que no estaba concretamente legislado y se conocen casos de exilio en casi todas las zonas del mundo romano, aunque abundan más los casos relativos a Grecia y el Asia Menor que, junto con las circunstancias del momento, parecen sugerir esta posibilidad.

Por lo demás no tenemos noticia alguna de una condena formal de Nigidio Figulo por parte de César, aunque en su calidad de pompeyano no se debió atrever a volver a Italia

hasta no tener una seguridad en el beneplácito de César.

Con ello se llega a la última y definitiva mención sobre la vida de Nigidio Figulo, contenida en la crónica de san Jerónimo:

NIER. chron. ol. 134, 5

Nigidius Figulus pythagoricus et segue in exilio moritur.

La cronología de la muerte de Publio Nigidio Figulo es discutida como lo son en general las referencias que se hallan en su misma situación dentro de la crónica de san Jerónimo.

Es generalmente admitido que Publio Nigidio Figulo murió en el año 45 a.C., aunque no faltan quienes consideren el año 44 a.C. como fecha de su muerte (132). Debemos aceptar que Nigidio Figulo murió (133) posiblemente en los últimos meses del año 45 a.C. y que la atracción de los Idus de marzo y los prodigia que les siguieron, ha sido tan fuerte que de nuevo se han encontrado, unidos ante la muerte, los nombres al parecer irreconciliables de Cayo Julio César y Publio Nigidio Figulo.









